



Publicadas hoy en BOE las órdenes ministeriales

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación aprueba la homologación de los contratos tipo del limón y el pomelo para la Campaña 2022/2023

- La homologación se ha realizado a propuesta de la Asociación Interprofesional del Limón y el Pomelo y tiene como objetivo favorecer la claridad y la transparencia en las relaciones contractuales entre agricultores y operadores comerciales

31 de mayo de 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aprobado la homologación de los contratos tipo del limón y el pomelo, medida que tiene como objetivo favorecer la claridad y la transparencia en las relaciones contractuales entre agricultores y operadores comerciales, y contribuir así a la mejora de la concurrencia en el mercado.

La homologación de estos contratos-tipo se ha realizado a propuesta de la Asociación Interprofesional del Limón y el Pomelo (AILIMPO). [El Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#) ha publicado hoy las órdenes ministeriales de los cinco contratos tipo homologados para la compraventa de limones con destino a la comercialización en fresco, limones ecológicos para la comercialización en fresco, limones con destino a su transformación en zumo, pomelos con destino a su comercialización en fresco y pomelos con destino a su transformación en zumo.

Los contratos-tipo del limón y el pomelo se han homologado de conformidad con el régimen establecido en la Ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios, ajustándose su contenido a la dispuesto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Nota de prensa



Entre otras cláusulas, los contratos-tipo establecen el objeto, el precio, la forma de pago, condiciones de pago y entrega, calidad, trazabilidad, duración y prórroga, y los deberes de información sobre los tratamientos fitosanitarios realizados. Por otra parte, establece un sistema de resolución de conflictos a través del procedimiento de conciliación y vista previa ofrecido por ALLIMPO.

El período de vigencia de la homologación será de un año a partir de mañana, 1 de junio, día siguiente al de publicación de las órdenes ministeriales en BOE.

